



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: viernes, 15 de Junio de 2018

## DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 9/2018 AL PRESUPUESTO GENERAL

**1877**

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito núm. 9 al Presupuesto General 2018, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

| Suplemento de Crédito       |  |              |
|-----------------------------|--|--------------|
| Estado de Gastos:           |  |              |
| Capítulo                    | Denominación                           | Importe      |
| 2                           | Gastos corriente en bienes y servicios | 22.089,10    |
| 4                           | Transferencias corrientes              | 2.425.628,00 |
| 7                           | Transferencias de capital              | 225.000,00   |
| Total Suplemento de Crédito |  | 2.672.717,10 |



| Estado de Ingresos:                  |                     |              |
|--------------------------------------|---------------------|--------------|
| Capítulo                             | Denominación        | Importe      |
| 8                                    | Activos financieros | 2.672.717,10 |
| Total igual al Suplemento de Crédito |                     | 2.672.717,10 |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos núm. 9 al Presupuesto General 2018, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 12 de junio de 2018. EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled